

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos en revisión del 9 al 15 de julio de 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerras Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
70	264/2026		265/2026		267/2026 ²		266/2026 ³		268/2026		270/2026		272/2026		273/2026		276/2026	
71	277/2026		278/2026 ⁴		19/2026 ⁵		279/2026		280/2026		281/2026		283/2026		286/2026		287/2026	
72	289/2026																	
73																		
74																		
75																		

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo en revisión **272/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos **del 2 al 8 julio de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).

2. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna a la Ministra Esquivel Mossa como turno en compensación a la exclusión del turno del amparo en revisión 266/2026 derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 379/2026 en la cual votó en contra, se turnó al Ministra Ortiz Ahlf, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025

3. No se turna a la Ministra Esquivel Mossa al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 379/2026, por lo que se le turna a la Ministra Ortiz Ahlf, que votó a favor de la atracción, ateniendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

4. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna a la Ministra Batres Guadarrama como turno en compensación a la exclusión del retorno del amparo en revisión 19/2026, returnado a la Ministra Esquivel Mossa que conformó la mayoría.

5. Conforme al punto Octavo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª) se le retorna a la Ministra Esquivel Mossa, siguiente en el turno, atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en la inteligencia de que conformaron la mayoría las personas Ministras Herrerras Guerra, Espinosa Betanzo, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Figueroa Mejía, Guerrero García y Presidente Aguilar Ortiz.